PALCO23

CLUBES

Barça y Logroño abandonan la Asobal pero mantendrán su plaza en la liga

Ambos clubes remitieron la carta de renuncia el 30 de junio, cuando se celebró la asamblea ordinaria de la asociación y se agrandó el cisma entre los equipos.

Palco23
6 jul 2020 - 09:10

Se agranda el cisma en la Asobal. FC Barcelona y BM Logroño han presentado la carta de renuncia a la asociación de clubes tras la última asamblea general, celebrada el 30 de junio. Ambos equipos mantendrán su plaza en el campeonato doméstico tras la última resolución aprobada en la asamblea de la federación, que estableció que no era necesario formar parte de la asociación para jugar la liga y la copa.

Barça y Logroño solicitan, además, la devolución de los 50.000 euros que cada club debe aportar actualmente como canon, aunque cuando ambos entraron, era de 80.000 euros. Al suprimir la obligatoriedad de ser socios de Asobal, la asociación no sólo se ve debilitada por la salida de dos de sus clubes tradicionales, sino también porque los dos ascendidos, Villa de Aranda y Blasgon, tampoco tendrían que abonarlo si no se adhieren a ella.

Los clubes que lideraron la votación en la federación fueron el Barça, Logroño y

https://www.palco23.com/clubes/barca-y-logrono-abandonan-la-asobal-pero-mantendran-su-plaza-en-la-liga

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Bidasoa-Irun, con el apoyo de BM Benidorm, Huesca, BM Granollers y Anaitasuna. Quince días más tarde, la Asobal respondió con el cese de Ricard Hijós como secretario general, quien ha sido sustituido por Fernando Corral. Hasta su salida, Hijós y su despacho de abogados también eran los responsables de los servicios jurídicos de la Asobal.

Junto a esta decisión también se aprobó impugnar la decisión de la federación sobre la obligatoriedad de pertenecer a Asobal, alegando que “vulnera el convenio colectivo firmado en 2018”. La asociación de clubes tiene hasta el 1 de agosto para presentar el recurso.

De no alcanzar un acuerdo con los clubes y la Rfeb, será el Consejo Superior de Deportes (CSD) el que tenga que mediar. En caso de no poder realizar ninguna mediación bajo el paraguas del regulador del deporte español, el siguiente paso sería acudir al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD), del que Fernando Corral fue miembro.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.